



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Para los tramites y fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias el informe de investigador de laboratorio FPJ-13 de la Policía Nacional, allegado por la apoderada de la parte demandante, respecto del camión de placa SPQ-537, objeto de pertenencia, dando así cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de 4 de mayo de 2023.

Así mismo, se agrega a las diligencias el certificado de libertad y tradición N° 1177 del camión de placa SPQ-537, de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cota, Cundinamarca, allegado por la apoderada del demandante, en el cual se evidencia que fue debidamente inscrita la demanda, teniéndose como observación que sobre el mencionado bien se registra embargo ordenado por el Juzgado 10 de Familia del Circuito de Bogotá, dentro del proceso de Sucesión de RAFAEL EBERTO FORERO CAMELO con Rad N° 2023-00254, oficio 758 de 31 de mayo de 2023.

Por otra parte, se requiere a la **parte actora** para que dentro de los **treinta (30) días** siguientes contados a partir del siguiente al de la ejecutoria del presente auto, realice la notificación personal a los demandados ANA CECILIA BRICEÑO DE FORERO, así mismo a ALVARO ENRIQUE y RAFAEL MAURICIO FORERO BRICEÑO en calidad de HEREDEROS de RAFAEL EBERTO FORERO CAMELO, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., e igualmente **cite** a GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A como ACREEDOR PRENDARIO, de conformidad con el inciso 5 del artículo 375 del C.G.P., tal como fue ordenado en los numerales 5° y 7° del auto admisorio de 4 de mayo de 2023, so pena de decretarse el desistimiento tácito de la demanda, según lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 33 DEL
DIA DE HOY, _08-09-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38b631d1c589932e7408137d9267c558c5f1c456cdeb299eae8fa9335f7e271**

Documento generado en 07/09/2023 06:47:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>